



TARIFA REDUCIDA  
Concesión 8138  
FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta N° 701

PROVINCIA DE CATAMARCA

# BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Gobernador de la Provincia: Sr. JUAN MANUEL SALAS

Vicogobernador: Sr. GASPAR H. GUZMAN

Ministro de Gobierno, Educación y Salud Pública

Ministro de Hacienda Economía y Obras Públicas

Dr. Alberto Federico Filippin

Ing. Mario Folquer

B. Oficial-Año XXXVI

Martes 2 de Setiembre de 1958 | N° 70

B. Judicial-Año XXIII

DIRECCION Y ADMINISTRACION PRADO 210

EJEMPLAR LEY 11.723

Registro de la Propiedad  
Intelectual N° 573.421

APARECE MARTES Y VIERNES

ADVERTENCIA: "Los documentos oficiales publicados en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. — Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una ley, decretos o resolución oficiales, publicadas en el Boletín Oficial aunque no haya recibido la comunicación de práctica" (Dcto. del 23 de agosto de 1933).

Dcto. G. N° 1125

## ESCUELA DE POLICIA DESIGNACIONES

Catamarca, 5 de agosto de 1958

VISTO:

Las vacantes existentes en la Escuela de Policía, y teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección de Institutos Policiales,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1º.— Designanse, con carácter provisorio, Profesores de la Escuela de Policía, a las personas que a continuación se detallan, en las cátedras y número de horas que en cada caso se especifican:

Dr. ARNALDO ADOLFO PATRIA: Cuatro horas de Nociones de Derecho Penal en 3er. año, vacante por creación.

Dr. HECTOR HUGO TEJEDA: Una hora de Nociones del Código de Minería

en 2do. año, vacante por renuncia del Dr. Jorge Crook,

Tres horas de Nociones del Código de Minería en 3er. año, vacante por creación.

Dos horas de Leyes y Derechos sobre Legislación del Trabajo en 3er. año, vacante por creación.

Dr. JUAN CARLOS FARIAS TAIRE: Una hora de Educación Sanitaria y Primeros Auxilios en 2do. año, vacante por renuncia del Dr. Juan Manuel Vaca Lobo.— Una hora de igual asignatura en 3er. año, vacante por creación.

Sr. MARIO ENRIQUE DE J. MARTINE-NA: Dos horas de Cultura General y Educación Democrática en 1er. año, vacante por renuncia del Prof. Segundo R. Ruiz con anterioridad al día 7 de julio ppdo. fecha desde la cual se viene desempeñando

Sr. LEOPOLDO NIEVA: Tres horas de Técnica Policial en 3er. año, vacante por creación, con anterioridad al día 2 de mayo ppdo, fecha desde la cual se viene desempeñando.

Art. 2º.— Designase interinamente, en

PROVINCIA, A VEINTIUN DIAS DEL  
MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS  
CINCUENTA Y OCHO

DR. ANGEL ROQUE MAGAQUIAN  
Presidente H. C. de DD.

EDUARDO DIMAS GARCIA  
Secretario H. C. de DD.

SEGUNDO R. REYNOSO  
Presidente Provisorio H. Senado

Escrib. NICOLAS V. RAMIREZ TOLEDO  
Secretario H. Senado

Catamarca, 5 de agosto de 1958

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Téngase por Ley de la Provin-  
cia, la precedente honorable sanción; cúm-  
plase, comuníquese, publíquese e insértese  
en el Registro Oficial.

SALAS  
Mario Folquer

REGISTRADA CON EL N° 1710

Dcto. G. N° 1131—5—VIII—58—Expdte:  
1178—Q—57—Dispónese el pago de la su-  
ma de \$ 400 — $\frac{m}{n}$ . a favor del Agente de  
Policía de Chañar Laguna, Dpto. El Alto,  
D. Felipe Raúl Quiroga, correspondiente al  
Subsidio especial acordado por Dcto. 572/  
56; imputación al Anexo H, Inciso 2º, Item  
Unico, Partida 4ª.

Dcto. G. N° 1132—5—VIII—58—Expdte:  
62—71—58—Acéptase con anterioridad al  
1º de julio del cte. año, la renuncia presenta-  
da por la Aux. 15ª, de Consultorios Externos  
de la Asistencia Pública, Srta. Carmen Ce-  
lestina Tobares y designase en su reempla-  
zo, a la Srta. Teresa Nelly Correa, L. C.  
2.491.799—C. 1938.

Decreto G. N° 1133

ASUETO ESCOLAR

Catamarca, 5 de agosto de 1958

Cumpléndose en el día de la fecha el

70  
Sesión en la Sala de Sesiones de la Ho-  
norable Legislatura de la Provincia, a Vein-  
tiun Días del mes de Julio de Mil Nove-  
cientos Cincuenta y Ocho.

Segundo R. Reynoso  
Presidente Provisorio H. Senado

Escrib. Nicolas V. Ramirez Toledo  
Secretario H. Senado

Angel Roque Magaquian  
Presidente H. C. de DD.

Eduardo Dimas Garcia  
Secretario H. C. de DD.

Catamarca, 5 de Agosto de 1958.

Decreto G. N° 1129.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1º.—Téngase por Ley de la Provin-  
cia, la precedente honorable sanción; cúm-  
plase, comuníquese publíquese, e insértese  
en el Registro Oficial.

Registrada con el N° 1709.

SALAS  
Rodolfo N. Cano

— o —

Decreto G. N° 1130—(Ley N° 1710)

DISPONSE COLOCAR UN BUSTO DE  
BRONCE EN LA AVDA. DR. HIPOLITO  
IRIGOYEN

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTA-  
DOS DE LA PROVINCIA DE CATAMAR-  
CA, SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY

Art. 1º.—Facúltase al Poder Ejecutivo pa-  
ra que disponga la colocación de un bus-  
to de bronce del Dr. Hipólito Yrigoyen, ré-  
plica de la obra del escultor Pedro Zonza  
Briano, en la avenida que lleva su nombre.

Art. 2º.—El gasto que demande el cum-  
plimiento de la presente Ley, se tomará de  
Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 3º.—De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE  
LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA